CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.852.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "D" – Nº 197646-3 – Fichero Nº 62, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 05479-1; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1645/05, obrante a fojas 14 del expediente mencionado, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe donó a la Municipalidad de Rafaela – (Departamento Castellanos), una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 186 de esta Ciudad, destinada a calles públicas para el plan de 90 viviendas que el Organismo construyó en esta ciudad.

Que la fracción que se ofrece, permitirá la apertura de las calles públicas contempladas en el plano de Mensura, urbanización y loteo de fojas 7 identificada como Lote A.

Que no surgen de los informes técnicos objeciones al respecto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA,** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, de la fracción de terreno ubicada en parte de la Concesión 186 de esta Ciudad, para ser destinada a calles públicas; la que según plano de Mensura, urbanización y loteo de fojas 7, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficies que a continuación se detallan:

1) **Lote A (Polígono A-B-C-D-E-F-4-3-2-5-8-7-10-9-12-11-14-13-16-15-6-1-A):** Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden 246,34 metros, puntos A-B; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 257,81 ,metros, puntos C-B; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 126,34 metros, puntos D-C; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 174,45 metros, puntos D-E; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 120,00 metros, puntos F-E; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 10,28 metros, puntos F-4; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 110,00 metros, puntos 4-3; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 66,00 metros, puntos 3-2; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 20,00 metros, puntos 2-5; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 66,00 metros, puntos 8-5; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 110,00 metros, puntos 8-7; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 20,00 metros, puntos 10-7; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 110,00 metros, puntos 9-10; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 66,00 metros, puntos 12-9; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 110,00 metros, puntos

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

12-11; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 20,00 metros, puntos 14-11; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 110,00 metros, puntos 13-14; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 68,79 metros, puntos 16-13; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 110,00 metros, puntos 16-15; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 241,43 metros, puntos 15-6; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 240,00 metros, puntos 1-6; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 6,34 metros, puntos 1-A; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: **13.057,32 M2**.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar, conjuntamente con la Coordinación General de Asuntos Notariales de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, los trámites pertinentes a fin de inscribir administrativamente la fracción donada en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 3º) La Municipalidad tomará posesión de la fracción donada a partir de la promulgación de la presente.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE// RAFAELA, a los tres días del / mes de noviembre de dos mil // cinco.----------

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela